



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 183 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ABR 2022

### VISTO:

El Oficio N° 020-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-DE, de fecha 12 de abril del 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo (e) del INNA, hace llegar la propuesta de conformación del Equipo Técnico del Subproyecto **"Formación extensionistas en sistemas innovadores para la producción y comercialización de peces tropicales en la provincia de Utcubamba, región Amazonas"**, con Contrato N° 111-2018-PNIPA-SUBPROYECTO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 62° segundo párrafo del Estatuto Institucional, establece que la Universidad estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 52.9 Institutos de Investigación Interfacultativos. *"Los Institutos de Investigación Interfacultativos son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. (...)". "La UNTRM tiene los siguientes Institutos Facultativos: a) Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)-FIZAB. (...)";*

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a través del Oficio de Visto, el Director Ejecutivo (e) del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, remite al Señor Rector, la propuesta de conformación de equipo técnico-Subproyectos PNIPA, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de julio del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 183 -2022-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico del Subproyecto "**Formación extensionistas en sistemas innovadores para la producción y comercialización de peces tropicales en la provincia de Utcubamba, región Amazonas**", con Contrato N° 111-2018-PNIPA-SUBPROYECTO, dependiente del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, financiado por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura-PNIPA, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de julio del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO	
<b>Coordinador General</b>	M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama
<b>Tutor</b>	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos
<b>Formador 1</b>	M.Sc. Segundo José Zamora Huamán
<b>Formador 2</b>	Dr. Milton Jailer Trigos Yalta
<b>Formador 3</b>	Mg. Lenin Yoel Delgado Santillán
<b>Formador 4</b>	M.Sc. Hugo Frías Torres
<b>Asistente Administrativo</b>	Lic. Yessica Llanca Zuta

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**Policarpio Chauca Valqui Dr.**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ**  
SECRETARÍA GENERAL